



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 069-03/2025-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de marzo 2025

Visto:

La Nota Informativa N° 108-02/2025-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 28 de febrero del 2025, que contiene el INFORME N° 049-02/2025-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sobre la Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente del 01 al 31 de marzo del 2025 del personal asistencial destacado en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1153, dispone que el monto de la entrega económica por la realización efectiva del Servicio de Guardia por el personal de la salud, será determinado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud;

Que, con Decreto Supremo N°232-2017-EF que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, determina el Equipo básico de Guardias Hospitalarias, integrada por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales;

Que, mediante la Nota Informativa N° 108 -02/2025-UP-ETGE-HCLLH/MINSA de fecha 28 de febrero del 2025, que contiene el INFORME N° 049-02/2025-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sustenta que a fin de prever los costos para el pago correspondiente es necesario se proceda a emitir el acto resolutivo de Programación de Guardias Hospitalarias correspondiente del 01 al 31 de marzo del 2025, del personal asistencial destacado en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz por el importe de Tres Mil Ochocientos Doce con 41/100 Soles (S/ 3,812.41);

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva y Jefa de la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153; Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N°232-2017-EF; que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto legislativo 1153, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y modificatorias;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada la Programación de Guardias Hospitalarias del 01 al 31 de marzo del 2025, del personal asistencial destacado en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz **por el importe de Tres Mil Ochocientos Doce con 41/100 Soles (S/ 3,812.41);** a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad, cuya relación se detalla en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Asignación Específica de Gastos 2.1.1.3.3.1 "Guardias Hospitalarias".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/WGDAR/JDMZ

- C.c. Oficina Administrativa (1)
- C.c. Unidad de Personal (5)
- C.c. Control de Asistencia (1)
- C.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

ANEXO 1 : GUARDIAS HOSPITALARIAS PROGRAMADAS DEL PERSONAL DESTACADO EN EL HCLLH
CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	nombre_cargo	NIVEL PLH	GD	GN	GDDE	GNDE	TOTAL G.H	TOTAL
1	08624198	LEYVA RUIZ FREDDY	MEDICO ESPECIALISTA	15	6	3	1	0	10	S/ 1,026.41
2	29610923	CARIAPAZA PALOMINO WILLIAM DANIEL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	4	4	0	0	8	S/ 821.12
3	00328724	CARBONEL ASCURRA NANCY	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	S/ 439.90
4	42155209	HUAMAN ALANYA HENRY HUGO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	8	0	0	0	8	S/ 703.84
5	46238632	SUAREZ VELASQUEZ JUAN CARLOS	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	6	0	2	0	8	S/ 821.14
TOTAL										S/ 3,812.41

